

**CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO** 

MDP NOVIEMBRE 2012

# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

# CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO

OFICINA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL











MDP Noviembre 2012

### **CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO**

Jal.



MDP Noviembre 2012

### 1.0 INFORMACIÓN GENERAL.

Nombre/ Título del Puesto:

Asesores(as) del Consejo Superior del

Trabajo

Puesto Superior Inmediato:

Ministro(a) y Viceministro(a) de Trabajo

y Previsión Social

Dirección:

Departamento/Sección/Unidad:

Consejo Superior del Trabajo

Número de Puesto:

3

### 2.0 MISIÓN

Asesorar a su sector dentro de las actividades del Consejo Superior del Trabajo tendientes a promover la concertación Económica y Social entre los sectores gubernamental, empleador y trabajador.

Debido al carácter del Consejo Superior del Trabajo de ser un órgano consultivo del Órgano Ejecutivo y los temas que son abordados de acuerdo a las necesidades del país, los retos de los(as) asesores(as) del Consejo se determinan sobre la base que se formulen las recomendaciones opiniones o estudios de los temas que les sean asignados por la junta directiva.

Asesorar a los miembros del Consejo Superior del Trabajo de conformidad con el Código de Trabajo, Ley de Creación y Reglamento del Consejo Superior del Trabajo, leyes afines en materia laboral y legislación internacional con el fin de cumplir con la función de órgano consultivo del Órgano Ejecutivo en materia laboral y social.



MDP Noviembre 2012

### 3.0 FUNCIONES / ACTIVIDADES BÁSICAS

- 1. Asesorar externa o internamente a su sector, de forma verbal o escrita en materia laboral, económica, social, provisional, salud y seguridad ocupacional.
- 2. Preparar y elaborar estudios, proyectos de pactos de concertación para su sector.
- 3. Dar opiniones sobe proyectos de legislación laboral, y socioeconómicos, realizar estudios sobre los tópicos laborales que incluye empleo y seguridad ocupacional.
- 4. Preparar las recomendaciones para su sector de cualquier tema relacionado sobre la legislación laboral.
- 5. Asesorar en la evaluación de la eficacia de la legislación laboral.
- 6. Asesorar las comisiones de trabajo que integra la junta directiva del Consejo.
- 7. Asistir a las sesiones de junta directiva, sesiones plenarias o de comisiones, capacitaciones, foros, talleres, etc.
- 8. Asistir a reuniones de trabajo, que les convoque en forma individual su sector.
- 9. Asistir a las reuniones de trabajo a las que les convoque el(la) Secretario(a) General del Consejo.
- 10. Realizar sus actividades durante la celebración de las respectivas sesiones o fuera de las instalaciones del consejo cuando tengan que asesorar a sus representados en sus sedes o en cualquier tipo de eventos.
- 11. Realizar otras tareas afines complementarias del Consejo.



MDP Noviembre 2012

#### 4.0 ESTRUCTURA DEL PUESTO

| Título del Puesto | Función Básica                        |  |
|-------------------|---------------------------------------|--|
|                   | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |  |

#### 5.0 CONTEXTO DEL PUESTO DE TRABAJO.

#### **5.1 Resultados Principales**

Presentación de proyectos de Ley para someterlo a aprobación del Consejo Superior de Trabajo, con el fin de cumplir con el mandato principal de la Ley de Creación del Consejo Superior del Trabajo.

#### 5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Constitución de la República
- Código de Trabajo
- Ley de Creación del Consejo Superior del Trabajo
- Reglamento del Consejo Superior del Trabajo
- Tratados internacionales en materia laboral, social y económica.

### 6.0 PERFIL DE CONTRATACIÓN

#### 6.1 Formación Básica

#### **Sector Gubernamental:**

Indispensable

Licenciatura en Ciencias Jurídicas

Deseable

Abogado

A Rose



MDP Noviembre 2012

#### **Sector Empleador:**

Indispensable Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Ingeniería Industrial,

Administración de Empresas, Economista, otras carreras

afines.

Deseable

Abogado o Economista.

#### **Sector Trabajador:**

Indispensable Conocimientos en Legislación Laboral y Formación

Sindical.

Deseable Conocimiento en Normativa Laboral, Administrativa,

Convenios Internacionales. Conocimiento de Creación

Sindical, Seguridad y Salud Ocupacional.

#### **6.2 Conocimientos Específicos**

Indispensable Conocimiento de la Legislación Laboral.

Deseable Conocimiento en Programas Utilitarios de Computación.

#### 6.3 Experiencia Previa

De preferencia con 3 años de experiencia en puestos similares en Instituciones Públicas o Privadas.



MDP Noviembre 2012

#### 7.0 OTROS ASPECTOS

Valores Generales de la persona que ocupa el puesto

- Organizada
- Cooperadora
- Con capacidad de análisis
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Buenas relaciones interpersonales
- Creatividad
- Iniciativa

AR STATE OF THE ST



MDP Noviembre 2012

discutir, analizar y tomar acuerdos de determinados aspectos socioeconómicos.

- 5. Emitir opinión jurídica, a nivel superior.
- 6. Administrar las actividades del Consejo.
- 7. Atención a dudas de la población sobre la naturaleza del Consejo Superior del Trabajo.
- 8. Cualquier otra tarea que la junta directiva o el pleno del Consejo consideren necesarias.
- 9. Cursar documentación de la Organización Internacional del Trabajo OIT, para las respectivas consultas tripartitas.
- 10. Elaboración del Plan de Trabajo del Consejo Superior del Trabajo.
- 11. Otras tareas afines o complementarias que sean necesarias desarrollar para el cumplimiento de la misión y objetivos del Consejo.

#### 4.0 ESTRUCTURA DEL PUESTO

| Título del Puesto | Función Básica |
|-------------------|----------------|
|                   |                |

#### 5.0 CONTEXTO DEL PUESTO DE TRABAJO

#### 5.1 Resultados principales

- Estudios y suministros elaborados, necesarios para las tareas del Consejo y sus comisiones
- Elaboración de registros y actas
- Seguimiento administrativo a los acuerdos del Consejo
- Opiniones jurídicas emitidas
- Asesorías brindadas
- Plan de Trabajo del Consejo Superior del Trabajo elaborado



MDP Noviembre 2012

#### 5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Constitución de la República
- Código de Trabajo
- Ley de Creación del Consejo Superior del Trabajo
- Reglamento del Consejo Superior del Trabajo
- Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social
- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
- Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública
- Convenios de la OIT, suscritos y ratificados por la República de El Salvador
- Tratados Internacionales en materia, laboral, social y económica
- Normativa laboral que por la naturaleza de la actividad deba consultarse
- Normativa administrativa que por la naturaleza de la actividad encomendada deba consultarse

#### **RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS:**

Relacionarse internamente con:

- Dirección Superior:
  - Visto bueno en aspectos relacionados con la autorización de agendas de sesiones, convocatorias y otras actividades del Consejo.
- Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo:
  - Todo lo relacionado con los Convenios Internacionales y consultas a los tres sectores que conforman el Consejo Superior del Trabajo, talleres, foros, capacitaciones, elaboración de informes.



#### MDP Noviembre 2012

- Dirección de Previsión Social y Departamento de Seguridad e Higiene
   Ocupacional:
  - Consultas sobre aspectos de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo y sus respectivos Reglamentos y leyes afines con la Seguridad Ocupacional.
- Departamento Nacional de Empleo:
   Aspectos relacionados a convenios relativos a la política de empleo.
- Unidad Jurídica:
  - Aspectos relacionados con acuerdos de nombramiento del Sector Gobierno.
- Dirección General de Inspección de Trabajo:

   Aspectos relacionados con el cumplimiento de los derechos y seguridad de los(as) trabajadores(as).
- Unidad Financiera Institucional:
   Aspectos relacionados con el presupuesto del Consejo.

#### **RELACIONES EXTERNAS:**

Relaciones externamente:

- Comunicación permanente con los tres sectores gobierno, empleador y trabajador e instituciones públicas y autónomas.
- Comunicación con organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo OIT, Organización de Estados Americanos OEA y otros organismos de colaboración técnica y financiera y entidades diplomáticas.

The state of the s



MDP Noviembre 2012

### 6.0 PERFIL DE CONTRATACIÓN.

#### 6.1 Formación Básica

Indispensable

Licenciatura en Ciencias Jurídicas

Deseable

Abogado

#### 6.2 Conocimientos Específicos

Indispensable Conocimiento de la Legislación Laboral y Normas

Internacionales de Trabajo.

Deseable Conocimiento en Programas utilitarios de Computación

### 6.3 Experiencia Previa

De preferencia con 3 años de experiencia en puestos similares en Instituciones públicas o privadas.

#### 7.0 OTROS ASPECTOS.

Valores Generales de la persona que ocupa el puesto

- Organizada
- Integra
- Con capacidad de análisis
- Buenas relaciones interpersonales
- Cooperadora
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Creatividad



MDP Noviembre 2012

#### 1.0 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre/ Título del Puesto:

Colaborador(a) Jurídico(a)

Puesto Superior Inmediato:

Secretario(a) General

del Consejo

Superior del Trabajo

Dirección:

Departamento/Sección/Unidad:

Consejo Superior del Trabajo.

Número de Puesto:

1

#### 2.0 MISIÓN

Brindar apoyo al Secretario General del Consejo en el desarrollo de las actividades laborales del Consejo, analizar, identificar, elaborar, y verificar toda la documentación o instrumentos que el Secretario General Indique, de conformidad con la Constitución, Legislación Laboral y Administrativa, Convenios, Tratados Internacionales sobre materia laboral, Reglamentos e Instructivos internos, con el fin de coadyuvar el trabajo realizado por el Secretario General.

### 3.0 FUNCIONES / ACTIVIDADES BÁSICAS.

 Análisis jurídico de documentos o instrumentos sobre los cuales el Secretario General del Consejo solicite opinión o estudio.

2. Elaboración de anteproyectos de Ley, reformas, pactos de concertación, convenios, informes, acuerdos, los cuales son sometidos a aprobación del Consejo Superior de Trabajo, con el fin de cumplir con el mandato principal de la Ley de Creación del Consejo Superior del Trabajo.



MDP Noviembre 2012

- 3. Dominio de Técnicas de Redacción de Informes y reportes de documento jurídicos.
- 4. Elaboración y/o análisis de propuestas de Leyes y Reglamentos competencia del Consejo.
- 5. Elaboración de observaciones u opiniones a documentos de los cuales el Secretario General del Consejo indique su estudio.
- Verificar que instrumentos como pactos, convenios u otros que el Consejo suscriba, se encuentren en armonía con la legislación pertinente.
- Apoyar las diligencias que se encomiende realizar por parte del Secretario General y que estén directamente relacionadas con las atribuciones del Consejo.
- 8. Asesorar a otras dependencias del Ministerio que soliciten una opinión técnica jurídica respecto a un tema específico.
- Otras tareas afines o complementarias que sea necesario desarrollar para el cumplimiento de la misión y objetivos del Consejo Superior del Trabajo.

#### 4.0 ESTRUCTURA DEL PUESTO

| Título del Puesto | Función Básica |  |
|-------------------|----------------|--|
|                   |                |  |

#### **5.0 CONTEXTO DEL PUESTO DE TRABAJO**

#### **5.1 Resultados Principales**

 Consolidación del trabajo del Consejo Superior del Trabajo en virtud de un análisis y verificación previa de los documentos sobre los que se tengan que tomar acciones concretas.



MDP Noviembre 2012

Lograr el buen desempeño de las funciones y atribuciones del Consejo
 Superior del Trabajo que por ley tiene señaladas.

### 5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Constitución de la República
- Código de Trabajo
- Ley de Creación del Consejo Superior del Trabajo
- Reglamento del Consejo Superior del Trabajo
- Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social
- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
- Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública
- Convenios de la OIT, suscritos y ratificados por la República de El Salvador
- Tratados Internacionales en materia, laboral, social y económica
- Normativa laboral que por la naturaleza de la actividad deba consultarse
- Normativa administrativa que por la naturaleza de la actividad encomendada deba consultarse

### 6.0 PERFIL DE CONTRATACIÓN

#### 6.1 Formación Básica

Indispensable

Licenciado en Ciencias Jurídicas

Deseable

Abogado



MDP Noviembre 2012

#### **6.2 Conocimientos Específicos**

Deseable Conocimiento de Normativa Laboral nacional e

Internacional.

Indispensable Conocimiento en Normativa Laboral, Administrativa,

Convenios Internacionales.

Conocimiento de creación Sindical. Seguridad y Salud

Ocupacional.

Conocimiento en Programas computacionales

#### 6.3 Experiencia Previa

De preferencia con 2 años de experiencia en puestos similares en Instituciones públicas o privadas.

#### 7.0 OTROS ASPECTOS

Valores Generales de la persona que ocupa el puesto

- Organizado(a)
- Cooperador(a)
- Con Capacidad de análisis
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Buenas relaciones interpersonales
- Creatividad



MDP Noviembre 2012

### 1.0 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre/ Título del Puesto:

Asistente Técnico

Puesto Superior Inmediato:

Secretario(a) General del Consejo

Superior del Trabajo

Dirección:

Departamento/Sección/Unidad:

Consejo Superior del Trabajo

Número de Puesto:

1

#### 2.0 MISIÓN

Detectar los problemas suscitados entre los trabajadores(as) y empleadores(as) y proponer la creación de nuevos ordenamientos jurídicos de conformidad con el marco jurídico laboral, tratados o convenios internacionales y demás leyes vigentes con el fin de garantizar la participación tripartita y la promoción del diálogo y concertación social.

### 3.0 FUNCIONES / ACTIVIDADES BÁSICAS

- 1. Crear y proponer al Consejo Superior del Trabajo anteproyectos de Ley.
- 2. Formulación de políticas socioeconómicas.
- Elaboración de planes de trabajo; presupuesto del consejo, proyectos de cooperación internacional, planificación operativa de presupuesto a corto y largo plazo.

4. Elaborar informes de actividades realizadas por el Consejo Superior del Trabajo, e informes solicitados por la OIT.



MDP Noviembre 2012

- Consolidar y sistematizar los insumos de las opiniones y recomendaciones provenientes de documentos sometidos a consultas tripartitas.
- 6. Otras tareas afines o complementarias que sean necesarias desarrollar para el cumplimiento de la misión y objetivos del Consejo.

#### 4.0 ESTRUCTURA DEL PUESTO

| Título del Puesto | Función Básica |
|-------------------|----------------|
| 2                 |                |

#### **5.0 CONTEXTO DEL PUESTO DE TRABAJO**

### **5.1 Resultados Principales**

Analizar, asesorar, identificar y estudiar la elaboración de proyectos de Ley, formulación de propuestas de políticas socioeconómicas para someterlas a aprobación del Consejo Superior de Trabajo, con el fin de cumplir con el mandato principal de la Ley de Creación del Consejo Superior del Trabajo.

#### 5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Constitución de la República
- Código de Trabajo
- Ley de Creación del Consejo Superior del Trabajo
- Reglamento del Consejo Superior del Trabajo
- Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.
- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.
- Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública.



MDP Noviembre 2012

- Convenios de la OIT, suscritos y ratificados por la República de El Salvador.
- Tratados Internacionales en materia laboral, social y económica.
- Normativa laboral que por la naturaleza de la actividad deba consultarse.
- Normativa administrativa que por la naturaleza de la actividad encomendada deba consultarse.

### 6.0 PERFIL DE CONTRATACIÓN

#### 6.1 Formación Básica

Indispensable Licenciatura en Ciencias Jurídicas

Deseable Abogado

#### **6.2 Conocimientos Específicos**

Indispensable Conocimiento del marco regulatorio laboral, tratados y

convenios internacionales

Conocimientos contables, financieros, planificación y

organización de proyectos de corto y largo plazo.

Deseable Conocimiento en programas utilitarios de computación

The same



MDP Noviembre 2012

### 6.3 Experiencia Previa

De preferencia con 3 años de experiencia en puestos similares en instituciones públicas o privadas.

#### 7.0 OTROS ASPECTOS

Valores Generales de la persona que ocupa el puesto:

agting kecker lang a keyt 最初が表現していました。 the pattern than pattern to the color and a sitiliary expansion

- Organizada
- Cooperadora
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Buenas relaciones interpersonales
- Creatividad

t infoliate particular and analysis of

Iniciativa